Gobierno de México | Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0051/12/24
Oficio N°: SG.LP-08-2024/3952
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

INDUSTRIALES GUADALUPE, S. DE P.R. DER.L. DE C.V.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de diciembre de 2024

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Diciembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado INDUSTRIALES GUADALUPE, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2822/993482 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08029IFG001** ubicado en KM. 1 CARR. AEROPUERTO C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera en rollo, *Pinus sp.*, Pino, 288.901 Metros cúbicos	12	3014	3025	28503298	28503309	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Omar Sosa 13/12/24

MDR/SRU/JJAR

SEMARNAT-03-061 **SOLICITUD DE REEMBARQUES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE**

MATERIAS PRIMAS FORESTALES

REGISTRO DE EXISTENCIAS Y RELACION DE ENTRADAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES Y DE FOLIOS UTILIZADOS POR DESTINATARIO PARA SALIDAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR GENERO, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA SOLICITUD

GENERO	(Pinus spp. Pino)		PRODUCTO	MADERA EN ROLLO DE PINO			
EXISTENCIA	M3rollo	FECHA	EXISTENCIA			UNIDAD	FECHA
INICIAL	578.697	01/11/2024	FINAL	867.598		m3rollo	26/11/2024

REGISTRO DE ENTRADAS POR PRODUCTO (RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES)

FECHA	REMITENTE	CODIGO DE IDENTIFICACION	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACION	VOLUMEN O CANTIDAD	UNIDAD
14/11/2024	EJ. EL PINITO	P08029PIN002/15	MAD. EN ROLLO DE PINO DIAM. DELG	14001003 2396 / 2403	58.826	M3R
16/11/2024	EJ. EL PINITO	P08029PIN002/15	MAD. EN ROLLO DE PINO DIAM. DELG	14001005 2398 / 2403	57.148	M3R
17/11/2024	EJ. EL PINITO	P08029PIN002/15	MAD. EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUES	14000742 3247 / 3296	13.083	M3R
18/11/2024	EJ. EL PINITO	P08029PIN002/15	MAD. EN ROLLO DE PINO DIAM. GRUES	14000744 3249 / 3296	17.847	M3R
20/11/2024	EJ. EL PINITO	P08029PIN002/15	MAD. EN ROLLO DE PINO DIAM. DELG	14001006 2399 / 2403	29.789	M3R
23/11/2024	EJ. EL PINITO	P08029PIN002/15	MAD. EN ROLLO DE PINO DIAM. DELG	14001007 2400 / 2403	56.074	M3R
26/11/2024	EJ. EL PINITO	P08029PIN002/15	MAD. EN ROLLO DE PINO DIAM. DELG	14001008 2401 / 2403	56.134	M3R
					288.901	M3 ROLLO
NO APLICA COEFICIENTE DE ASIERRE					288.901	M3ROLLO

REGISTRO DE SALIDAS POR PRODUCTO (para tramites subsecuentes No. De oficio y fecha de autorización de reembarques inmediata anterior vol. Amp.y foli

FECHA	DESTINATARIO	CODIGO DE IDENTIFICACION	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACION	VOLUMEN O CANTIDAD	UNIDAD
						M3ROLLO
					0.000	M3ROLLO

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO NO APLICA %

KM. 1 CARR. AEROPUERTO SRN.DGF.310.2822 /99/3482 DE FECHA 30/09/1999 T08029IFG001 IFG971124 RG6

OBSERVACIONES:	
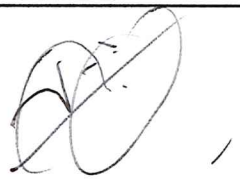
IND. FORESTAL GUADALUPE,S.P.R. DE R.L DE C.V.	GUADALUPE Y CALVO , CHIH	
EDUARDO HICKS	26 DE NOVIEMBRE DEL 2024	HOJA 1 DE 1